



Resolución de la consejera de Salud de 30 de abril de 2018 por la que se aprueba la modificación de la plantilla orgánica del personal estatutario de la Gerencia de Atención a Urgencias 061

Antecedentes

1. El 18 de enero de 2017 y el 7 de febrero de 2017, el director de la Gerencia de Atención a Urgencias 061, solicitó la creación de ocho plazas de médico/a de urgencias en atención primaria y siete enfermeros/as de urgencias en atención primaria. El 7 de febrero solicitó la creación de una plaza de grupo administrativo de la función administrativa. Y el 7 de marzo de 2017 solicitó la creación de un puesto de director/a de enfermería en atención primaria y de un puesto de subdirector de enfermería en atención primaria.
2. La creación de dichos puestos de trabajo suponía un incremento del coste de la plantilla aprobada, por lo que se remitió al Consejo de Dirección del Servicio de Salud, de acuerdo con el artículo 69.3.h de la Ley 5/2003, de 4 de abril, de salud de las Islas Baleares, en la redacción dada por la disposición final segunda del Decreto ley 10/2012, de 31 de agosto, por el que se modifica el Decreto ley 5/2012, de 1 de junio, de medidas urgente en materia de personal y administrativas para la reducción del déficit público del sector público de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y de otras instituciones autonómicas, y se establecen medidas adicionales para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomentar la competitividad (BOIB n.º 129/2012, de 1 de septiembre).
3. El 19 de octubre de 2017, por medio del acuerdo del consejo de Dirección de Salud de las Illes Balears, se aprobó la creación de las plazas detalladas en el punto 1.
4. El 27 de marzo de 2018, la Dirección General de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, informó favorablemente sobre la petición detallada en el punto 1.
5. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 5/2017, de 27 de octubre de 2017, se remitió el expediente a la Comisión Interdepartamental de Retribuciones, quien informó favorablemente sobre la petición de la gerencia en su sesión de día 24 de abril de 2018.



Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar que se creen dentro de la plantilla orgánica autorizada del personal estatutario de la Gerencia de Atención en Urgencias 061 del Servicio de Salud de las Islas Baleares las plazas que figuran en el anexo 1.
2. Fijar la plantilla orgánica autorizada del personal estatutario de la Gerencia de Atención a Urgencias 061 en las dotaciones que se especifican en los anexos mencionados, con efectos desde el día 30 de abril de 2018.
3. Disponer que esta resolución sustituye y deja sin efecto cualquier otra precedente que haga referencia a la plantilla orgánica autorizada del personal estatutario de la Gerencia de Atención a Urgencias 061.

Interposición de recursos

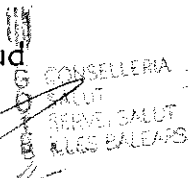
Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante la consejera de Salud en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 30 de abril de 2018

La consejera de Salud

Patricia Juana Gómez i Picard





Anexo 1 Gerencia de Atención a Urgencias 061

- Creación:
 - 8 médico/a de urgencias en atención primaria
 - 7 enfermero/enfermera de urgencias de atención primaria
 - 1 grupo administrativo de la función administrativa
 - 1 director/a de enfermería en atención primaria (nivel VIII)
 - 1 subdirector/a de enfermería en atención primaria (nivel XI)



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (PLANTILLA ORGÁNICA AUTORIZADA)

CENTRO DE GESTIÓN: 60901

ÁREA DE SALUD DE MALLORCA

FECHA 30/04/2018

GERENCIA DE ATENCIÓN DE URGENCIAS 061

CONSEJERÍA/EA	GERENCIA	CENTRO	Nº ORDEN	JEFATURA	NIVEL	TIPO JEFATURA	GRUPO	SISTEMA PROVISIÓN	CD	C. ESPECÍFICO	REQUISITOS
SRS	G061	G061	1	DIRECTOR/DIRECTORA GERENTE	II	DIREC	A1	LD	**	1.715.31 €	
SRS	G061	G061	1	DIRECTOR/DIRECTORA DE GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES	VI	DIREC	A1-A2	LD	**	1.465.80 €	LICENCIATURA, GRADO, INGENIERIA, ARQUITECTURA O EQUIVALENTE, O INGENIERIA TÉCNICA, DIPLOMATURA, ARQUITECTURA TÉCNICA, PP DE 3R GRADO, O EQUIVALENTE
SRS	G061	G061	1	DIRECTOR/DIRECTORA DE ENFERMERIA	VIII	DIREC	A2	LD	**	1.210.77 €	DIPLOMATURA EN ENFERMERIA O FISIOTERAPIA O GRADO EN ENFERMERIA O FISIOTERAPIA
SRS	G061	G061	1	SUBDIRECTOR/SUBDIRECTORA DE ENFERMERIA	XI	DIREC	A2	LD	**	615.72 €	DIPLOMATURA EN ENFERMERIA O FISIOTERAPIA O GRADO EN ENFERMERIA O FISIOTERAPIA
SRS	G061	G061	2	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE ATENCIÓN URGENCIAS 061		NO DIREC	A1	LD	26	336.63 €	MEDICINA DE URGENCIAS EN ATENCIÓN PRIMARIA
SRS	G061	G061	7	COORDINADOR/COORDINADORA DE UNIDAD ASISTENCIAL		NO DIREC	A1	LD	22	336.63 €	MEDICINA DE URGENCIAS EN ATENCIÓN PRIMARIA
SRS	G061	G061	1	COORDINADOR/COORDINADORA DE ENFERMERIA DE EQUIPOS		NO DIREC	A2	LD	22	192.12 €	ENFERMERIA DE URGENCIAS EN ATENCIÓN PRIMARIA
SRS	G061	G061	1	JEFE/JEFA DE SERVICIO *		NO DIREC	A3-A2	LD	26	673.38 €	PERSONAL ESTATUTARIO DE GESTIÓN Y SERVICIOS O PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA
SRS	G061	G061	1	JEFE/JEFA DE GRUPO *		NO DIREC	CI-C2	LD-C	19	245.21 €	PERSONAL ESTATUTARIO DE GESTIÓN Y SERVICIOS O PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA
SRS	G061	G061	1	JEFE/JEFA DE EQUIPO *		NO DIREC	CI-C2	LD-C	17	222.13 €	PERSONAL ESTATUTARIO DE GESTIÓN Y SERVICIOS O PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

SISTEMAS DE PROVISIÓN:

- LD: Libre designación
- C: Concurso
- ** Según Ley de presupuestos generales CAIB anual

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/05/2011 (BOIB núm. 75) y Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18/01/2013 (BOIB núm. 11)

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (PLANTILLA ORGÁNICA AUTORIZADA)

GERENCIA DE ATENCIÓN DE URGENCIAS 061 CENTRO DE GESTIÓN 60901
 ÁREA DE SALUD DE MALLORCA
 FECHA 30/04/2018

CONSEJERÍA/EA	GERENCIA	CENTRO	Nº ORDEN	CATEGORÍA	TIPO DE PERSONAL	GRUPO	SISTEMA PROVISIÓN	CD	COMP. ESP.	REQUISITOS	OBSERVACIONES
SBS	G061	G061	81	MÉDICO/MÉDICA DE URGENCIAS EN ATENCIÓN PRIMARIA	SAN	A1	PS	24	396,63 €	CATEGORÍA	
SBS	G061	G061	1	TÉCNICO/TÉCNICA SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	GS	A1	PS	23	403,75 €	CATEGORÍA	
SBS	G061	G061	73	ENFERMERO/ENFERMERA DE URGENCIAS EN ATENCIÓN PRIMARIA	SAN	A2	PS	21	52,88 €	CATEGORÍA	
SBS	G061	G061	4	GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	GS	A2	PS	21	155,80 €	CATEGORÍA	
SBS	G061	G061	5	GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	GS	C1	PS	17	95,29 €	CATEGORÍA	
SBS	G061	G061	8	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	GS	C2	PS	15	86,53 €	CATEGORÍA	
SBS	G061	G061	10	TELEFONISTA	GS	C2	PS	15	86,53 €	CATEGORÍA	

